



DECRETO ALCALDICIO Nº <u>2696</u>/ AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL QUE INDICA.

REQUINOA, 16 OCT 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo Nº 1941 de fecha 14 de octubre 2025 de la Dirección de Desarrollo comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 100 Unidades Tributarias Mensuales", Para la adquisición de 12 kit de jardinería y 12 set de sobres de semillas destinadas a usuarios del programa Apoyo a la seguridad alimentaria. Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado público bajo el ID 3656-131-COT25 "modalidad de compra ágil", se recibió 05 ofertas, las cuales se evaluaron y decidió contratar al proveedor PANELES R&S SPA Rut: 77.477.762-8, por un monto de \$406.980 IVA incluido, cuya oferta fue el menor monto ofertado y se ajusta a lo requerido. Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N° 90

El Decreto Alcaldicio Nº 2847 de fecha 16.09.2024 que aprueba 3era Prorroga convenio de transferencias de recursos programa apoyo a la seguridad Alimentaria.

DECRETO

AUTORIZASE compra ágil a través del Portal <u>www.mercadopublico.cl</u>, para la adquisición de 12 kit de jardinería y 12 set de sobres de semillas destinadas a usuarios del programa Apoyo a la seguridad alimentaria, PANELES R&S SPA Rut: 77.477.762-8, por un monto de \$406.980 IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N° 114.05.15.011 Programa autoconsumo, fondo Mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESEY ARCHIVESE.

SECRETARIO

LEYLA GÓNZALEZ ESPINOZA SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/LGE/CBA/TUS/BCS/bcs

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)

Mercado Publico (1)

Archivo (1)

Habitabilidad (1)

ALCALDE

WALDO VALDIVIA MONTECINOS

ALCALDE